



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN 2023-00030-00

Al Despacho de la señora Juez, informándole que la apoderada del demandante solicitó la entrega de títulos judiciales, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 24 de noviembre de 2023

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés

Vista la constancia secretarial que antecede, y por ser procedente la petición elevada por la apoderada de la parte demandante, se ordena la entrega de los títulos judiciales hasta la liquidación de crédito y costas, debidamente aprobada, los que se elaborarán a nombre del demandante MANUEL PABÓN CRISTANCHO. Por secretaria adelántense las gestiones pertinentes en el Portal del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **212d2e234752381757861aeba28befdb6dc2c88c6323174bd7d91fd0ca647a74**

Documento generado en 24/11/2023 03:26:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**